

BUENOS AIRES, 27 MAR 1981.

VISTO el Expte. IDO 4007/171, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Operativo Orgánico del Ejército - Corto Plazo - Año 1980, se creó la Sección Inteligencia 201 /1 "ZARATE", por cuyo motivo se hicieron gestiones para obtener un inmueble que reuniera las condiciones indispensables para el mejor y eficaz funcionamiento del mencionado Organismo.

Que las referidas gestiones culminaron con el ofrecimiento de venta formulado por sus propietarios, los cónyuges D Horacio Eduardo MIGLIARO y Da Iris Guillermina TERRENS de MIGLIARO, del inmueble situado en la calle LAVALLE Nro 636, entre CASTELLI y PINTOS de la ciudad y partido de ZARATE, Provincia de BUENOS AIRES, quienes fijaron el precio del bien en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000.-) el que es igual al establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación en su valuación especial N° 19.420 del 16 de junio de 1980.

Que de acuerdo con el informe técnico y reconocimiento del predio de que se trata, resulta que el mismo reúne todas las condiciones para el normal funcionamiento y seguridad del Organismo al cual será destinado.

Que dada la índole del Organismo que lo ocupará, esta operación encuadra en lo determinado por el artículo 56, inciso 3°, apartados c) y d) de la Ley de Contabilidad.

Que la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, mediante Resolu-

Caso J E J  
N° 357  
h

h

MA

h

7

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

SECRETO



ción Nro 210 (Acta Nro 1605) del 4 de julio de 1980, aprobó "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la presente adquisición y autorizó al Comandante de Ingenieros a suscribir el respectivo boleto de compra-venta, habiendo el Tribunal de Cuentas de la Nación - Delegación en el Comando de Ingenieros, tomado la Intervención Nro 1267/80.

Que con fecha 31 de agosto de 1980 se suscribió el respectivo boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

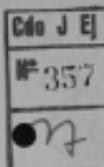
Que la presente operación encuadra en lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 12.737 y su decreto reglamentario Nro 7261/68.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Nro 210 (Acta Nro 1605) de fecha 4 de julio de 1980 y apruébase el boleto de compra-venta suscripto el 31 de agosto de 1980, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto, suscripto por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D Eduardo Alfredo ESPOSITO y los cónyuges D Horacio Eduardo MIGLIARO y Da Iris Guillermina TERRENS de MIGLIARO, por el cual éstos venden al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) el edificio situado en la calle LAVALLE Nro 636, entre CASTELLI y PINTOS, de la ciudad y partido de ZARATE, Provincia de BUENOS AIRES, con las medidas, superficie, linderos y demás características que expresa su título, inscripto con fecha 12 de abril de 1978, bajo



*h*

*JK*

*B*  
*7*

El Poder Ejecutivo  
Nacional

el Nro 373 del Partido de SARATE, Zona IV, por la suma total de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000.-).

ARTICULO 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, se imputó a: 2.01 - 46 - 001 - 0.374 - 51 - 5120 - Ejercicio 1980.

Cdo J E  
Nº 357  
7

ARTICULO 3º.- Designase al señor Comandante de Ingenieros para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), firme la respectiva escritura traslativa de dominio, la que será otorgada por ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, y archívese.

DECRETO 682

Secret. General  
Presidencia  
Subs. Leg. y Lec.  
Secret. General

*David R. H. de la Riva*  
*David R. H. de la Riva*  
CONTRALIBERANTE (S. E.) DAVID R. H. DE LA RIVA  
MINISTRO DE DEPRESA

*Dr. José A. Martínez de Hoz*  
DR. JOSE A. MARTINEZ DE HOZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

*HA*  
*152*

*7*

**SECRETO**  
024165

682  
- 5 X 80



**BOLETO DE COMPRA-VENTA**

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CASA CENTRAL

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en jefe del Ejército), en adelante llamado el comprador, representado por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D EDUARDO ALFREDO ESPOSITO, por una parte y por la otra los señores D HORACIO EDUARDO MIGLIARO (L.E. N° 4.303.300) y De IRES TERRENS de MIGLIARO (L.C. N° 4.702.220) en adelante llamados los vendedores convienen en celebrar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** El comprador compra y los vendedores venden un inmueble ubicado en el Partido de ZABATE, Provincia de BUENOS AIRES, calle LAVALLE N° 636 entre CASTELLI y PINTOS, designado su lote como N° 9 - Manzana 93, con una superficie de 374,8780 m2, con las medidas, linderos y demás circunstancias que expresa su título, inscripto su dominio en LA PLATA, con fecha 12 de abril de 1976, bajo el N° 373 del Partido de ZABATE, zona IV.-----

**SEGUNDA:** Esta operación se realiza por el precio total con vencido fijo e inmueble de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000,-), pagadero de la siguiente forma: a) el 20% o sea la suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 112.500.000,-) en este acto a cuenta de precio y como principio de ejecución de este contrato, que recibirán los vendedores en dos cheques N° 68087610 por \$ 56.000.000 y N° 68087609 por \$ 26.500.000, ambos c/Banco-

Cdo J E  
N° 357  
h

*[Handwritten signatures and stamps]*

REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
Banco de la Provincia de Buenos Aires  
CASA CENTRAL

NA

de la Nación Argentina, sirviendo el presente de más eficaz recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante o sea la cantidad de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (12.000.000.-) será abonada por el comprador a la parte vendadora sin intereses ni indexación alguna, en el acto de la firma de la escritura traslativa de dominio.

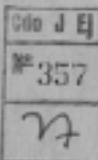
**TERCERA:** Los vendedores entregan en este acto al comprador la posesión del inmueble antes mencionado completamente desocupado y libre de personas y efectos.

**CUARTA:** Esta venta se efectúa en base a títulos perfectos y libre del inmueble de cargas y gravámenes y con los impuestos, tasas y contribuciones que la afectan pagos al día de la fecha.

**QUINTA:** La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, dentro de los treinta (30) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional.

**SEXTA:** Si por cualquier causa el Poder Ejecutivo Nacional no aprobara el presente boleto de compraventa, éste quedará sin efecto ni valor alguno, debiendo los vendedores devolver al comprador las sumas de dinero que se les hubieran abonado hasta el momento de serle requerido, bajo apercibimiento de expresa mora contractual.

**SEPTIMA:** Los vendedores hacen constar que el producido de esta operación lo invertirán en la adquisición de otra vi-



Not

SECRETO



682

vienda.-----

**SECCION:** Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la CAPITAL FEDERAL, constituyendo domicilio especiales, el comprador en la calle CARLOS FELLERINI N° 81 y los vendedores en la calle FRANCISCO LOPEZ MARINO N° 4033, ambos de la ciudad de BUENOS AIRES, donde serán válidas todas las citaciones y emplazamientos que en ellas se hagan. Bajo las siete (7) cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmado en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de SARATE, Provincia de BUENOS AIRES, a los 31 días del mes de agosto de 1960, sobre raspa de agosto de 1960/4 Total.

Cde J E  
 N° 357  
 n

NA

*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signature]*  
 EDUARDO ALEJANDRO CASPOSITO  
 OFICIAL DE SU OFICINA  
 COMERCIAL EN LA CIUDAD DE SARATE